



Ayuntamiento de Jerez

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2015, EN CUMPLIMIENTO DE LO DETERMINADO EN EL ART. 56.1 DE LA VIGENTE LEY DE RÉGIMEN LOCAL.-

-000-

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa DÑA. MARIA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO, con la asistencia de los Tenientes de Alcaldes D. ANTONIO SALDAÑA MORENO, D. JAVIER DURA DE PINEDO, D. ENRIQUE ESPINOSA DE LA CALLE y DÑA. FELISA ROSADO REFOLIO, y de los Concejales D. ANTONIO REAL GRANADO, D. BERNARDO VILLAR DE LANUZA, DÑA. ISABEL PAREDES SERRANO, D. FRANCISCO CÁLIZ HURTADO, DÑA. LIDIA MENACHO ROMERO, D. JOSE GALVIN EUGENIO, D. AGUSTIN MUÑOZ MARTIN, D. ANTONIO MONTERO SUAREZ, DÑA. MARIA JOSE RUA PATON, DÑA. SUSANA SANCHEZ TORO, DÑA. AINHOA GIL CRUZ, D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, D. ABRAHAM GRANADINO GONZÁLEZ, D. LUIS FLOR AUCHA, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, DÑA. ROCIO MONTERO VÁZQUEZ, D. DANIEL GÓMEZ JIMÉNEZ, D. MANUEL ROSA PRADO, D. JOAQUÍN DEL VALLE ROMANO, DÑA AROA LOBO RUÍZ, D. JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ BENITEZ y D. JOSÉ RAMÓN ALONSO PADILLA, celebró sesión ordinaria el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Asiste la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, DÑA. PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ.

1.- **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2015, ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE FEBRERO DE 2015 Y ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE DE 7 DE MARZO DE 2015.**

No se produce ninguna observación con respecto a las mismas, resultando aprobadas por unanimidad.

2.- **COMUNICACIONES.**

La Sra. Presidenta pone en conocimiento de los asistentes al Pleno las siguientes comunicaciones:

- A) Escrito del Ministerio de Fomento contestando sobre el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión celebrada el 28 de noviembre, aprobando una moción en defensa del Servicio Público de Correos.
- B) Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de 16 de febrero de 2015, por la que se delega en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera la competencia para autorizar obras y actuaciones que desarrollen la revisión adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística en el ámbito del Conjunto Histórico de Jerez de la Frontera y Resolución de Alcaldía de 11 de marzo de 2015 por la que se designan los vocales que formarán parte de la Comisión Local de Patrimonio Histórico.

El Pleno de la Corporación quedó enterado de las anteriores comunicaciones.

3.- RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL FORO CIUDADANO Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES.

Se conoce la siguiente Propuesta:

“A la vista de la reclamación presentada en el plazo legalmente establecido contra el Acuerdo de aprobación provisional de la Modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES, aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de 23 de diciembre pasado, y de los informes correspondientes, se hace la siguiente, **PROPUESTA**

Desestimar la reclamación presentada por Doña Rocío Montero Vázquez, en calidad de concejal y representante del GRUPO MUNICIPAL FORO CIUDADANO, en el sentido de no acceder a la sugerencia de aprobar la gratuidad de la tarifa por la celebración de matrimonios civiles en dependencias no municipales.

PRIMERO.- Se mantiene la redacción del acuerdo provisionalmente adoptado, para su entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de la forma que consta en la propuesta.

SEGUNDO.- Acordar que, conforme con lo previsto en el artículo 17.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se publique el texto íntegro de las modificaciones acordadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

El Pleno de la Corporación, vistos dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía e informes que constan en el expediente, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (15) y los votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (3) e Izquierda Unida (3) y del concejal no adscrito, D. José Ramón Alonso Padilla, acuerda aprobar la anterior Propuesta.

4.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE LA DIVERSIDAD Y CONVIVENCIA INTERCULTURAL 2015-2018.

Se conoce la siguiente Propuesta:

Primera.- Aprobación inicial del Plan de la Diversidad y Convivencia Intercultural 2015-2018, del tenor literal que consta en la propuesta.

Segunda.-Período de exposición pública de 30 días, contados desde el día siguiente a la publicación de su Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercera.-De no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, el presente acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Cuarta.- Para su entrada en vigor se insertará un Anuncio en el BOP, de la aprobación definitiva y el texto se publicará íntegramente en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, así como en la página web municipal.

En este momento se ausenta del salón de plenos el concejal del Grupo Municipal Popular, D. Enrique Espinosa de la Calle.

El Pleno de la Corporación, vistos dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios a la Ciudadanía, informes que constan en el expediente y acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de marzo de 2015, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (14), Foro Ciudadano (3) e Izquierda Unida (3) y del concejal no adscrito, D. José Ramón Alonso Padilla, la abstención del Grupo

Municipal Socialista (5) y la abstención por ausencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del R.O.M., del concejal del Grupo Municipal Popular, D. Enrique Espinosa de la Calle, acuerda aprobar la anterior Propuesta.

5.- **APROBACIÓN INICIAL DEL I PLAN LOCAL DE SALUD 2015-2018.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

Primera.- Aprobación inicial del I Plan Local de Salud 2015-2018.

Segunda.- Período de exposición pública de 30 días, contados desde el día siguiente a la publicación de su Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercera.- De presentarse alguna alegación o sugerencia en el anterior período, resolución de alegaciones y aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación. De no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, el presente acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Cuarta.- Para su entrada en vigor se insertará anuncio en el BOP de la aprobación definitiva y el texto se publicará íntegramente en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, así como en la página web municipal.

En este momento se ausenta del salón de plenos el concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida, D. Joaquín del Valle Romano.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios a la Ciudadanía, informes que constan en el expediente y acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de febrero de 2015, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (14), Foro Ciudadano (3) e Izquierda Unida (3) y del concejal no adscrito, D. José Ramón Alonso Padilla, la abstención del Grupo Municipal Socialista (5) y la abstención por ausencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del R.O.M., del concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida, D. Joaquín Del Valle Romano, acuerda aprobar la anterior Propuesta.

6.- **APROBACIÓN DE LA PROPUESTA REALIZADA POR EL PLENO DEL CONSEJO LOCAL DE BIENESTAR SOCIAL, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2015.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

Primera y única.- Aprobar la Propuesta realizada por el Pleno del Consejo Local de Bienestar Social, reunido en sesión ordinaria el día 11 de marzo de 2015 relativa al punto 2 del Orden del Día para "Instar a la JUNTA DE ANDALUCÍA para que vuelva a poner en marcha el PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN SUPUESTOS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD.

En este momento se incorpora al salón de plenos el concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida, D. Joaquín Del Valle Romano.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen de la Comisión de Pleno de Servicios a la Ciudadanía, acuerda por unanimidad aprobar la anterior Proposición.

7.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA DE ADHESIÓN A LA MOCIÓN DE LA PLATAFORMA POR LA MEMORIA DEMOCRÁTICA DE JEREZ.**

El Grupo Municipal de IULV-CA presenta para su debate y aprobación la siguiente PROPOSICIÓN a Pleno:

1. Retirada del busto de José María Pemán del Teatro Villamarta.
2. Retirada de los reconocimientos, distinciones y honores a los políticos y militares mencionados en la antecedente relación.

La Sra. Presidenta anuncia que se ha presentado por parte del Grupo Municipal Popular la siguiente enmienda a la totalidad:

"Que el Pleno de la Corporación, una vez entre en vigor la Ley de Memoria Democrática de Andalucía, promueva la elaboración del Catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura, con la colaboración, en su caso, de la Administración General del Estado y de la Administración Autonómica".

Tras debatirse este punto, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (14), los votos en contra del grupo Municipal Izquierda Unida (3) y del concejal no adscrito D. José Ramón Alonso Padilla, y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5) y Foro Ciudadano (3) acuerda aprobar la anterior enmienda.

8.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE SE INSTE A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA RETIRADA DEL NUEVO SIGPAC Y A LA IMPLANTACIÓN DEL ANTERIOR MODELO.**

Se conoce la siguiente Proposición:

"Instar a la Junta de Andalucía a la retirada del nuevo SIGPAC y a la implantación del anterior modelo de tal forma que se mantenga como superficie admisible para el pastoreo los pastos arbolados y arbustivos de nuestra provincia".

Debatida la proposición y admitida la enmienda oral que formula el portavoz del Grupo Municipal Socialista, se somete a la consideración del Pleno la Proposición en los siguientes términos:

"Instar a la Junta de Andalucía, al Gobierno de España y a la Comisión Europea a la retirada del nuevo SIGPAC y a la implantación del anterior modelo de tal forma que se mantenga como superficie admisible para el pastoreo los pastos arbolados y arbustivos de nuestra provincia".

El Pleno de la Corporación, visto dictamen de la Comisión de Pleno de Presidencia, acuerda por unanimidad aprobar la anterior Proposición.

9.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE SE PROCEDA A LA REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL PARA LA DESCLASIFICACIÓN DEL ARI-LBCH CHAPARRITO.**

Se conoce la siguiente Proposición:

1. *Se inste a los servicios técnicos municipales, una vez analizada esta propuesta, procedan a la redacción y tramitación de Modificación de Plan General que suponga la desclasificación del ARI-LBCH-Chaparrito como Suelo Urbano No consolidado y su clasificación como suelo no urbanizable con la categoría que la legislación urbanística disponga.*
2. *Que se inicien los trámites para la clasificación como Hábitat Rural Diseminado o, en su defecto, el reconocimiento conforme a la legislación vigente de asimilados fuera de ordenación con el fin de que puedan acceder legalmente a los servicios.*

Tras debatirse el asunto, el Pleno de la Corporación, visto dictamen de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (14) y Foro Ciudadano (3), los votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida (3) y la abstención del Grupo Municipal Socialista (5) y del concejal no adscrito D. José Ramón Alonso Padilla, acuerda aprobar la anterior Proposición.

10.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE SE INSTE A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA VÍA PECUARIA Y DESCANSADEROS DE MESAS DE ASTA.**

Se conoce la siguiente Proposición:

“Instar a la Junta de Andalucía a que informe sobre la situación jurídica de la vía pecuaria y los descansaderos anexos, que entendemos desafectados y a que faciliten la enajenación de dichos terrenos, en su caso, previo deslinde y desafectación de la vía pecuaria, y de esta manera poder iniciar el procedimiento de reconocimiento del diseminado rural”.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad, acuerda por unanimidad aprobar la anterior Proposición.

Concluido el debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Sra. **Presidenta** da a conocer que se han presentado asuntos por vía de urgencia, siendo éstos los siguientes:

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL FORO CIUDADANO, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA CONVOCATORIA DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS, ASI COMO LA CONVOCATORIA DE UN PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE PARA CONOCER LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2014.

Justificada la urgencia por la representante del Foro Ciudadano, Sra. Montero Vázquez, el Pleno de la Corporación, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (3), Izquierda Unida (3) y del concejal no adscrito, D. José Ramón Alonso Padilla, y los votos en contra del Grupo Municipal Popular (14), que forman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda rechazar la urgencia del anterior asunto.



Seguidamente la Sra. **Presidenta** da a conocer se han presentado otros tres asuntos por vía de urgencia y que se tratan de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2015 prórroga de 2014.

Justificada la urgencia por la Sra. **Presidenta**, el Pleno de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (14), que forman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (3) e Izquierda Unida (3) y del concejal no adscrito, D. José Ramón Alonso Padilla, acuerda aprobar la urgencia de los tres asuntos.

A. U. 1 MODIFICACION DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2015, PRÓRROGA DE 2014.

Como Asunto Urgente Primero, así declarado, se conoce la siguiente Propuesta:

“Ante la urgente e inaplazable necesidad de dotar créditos extraordinarios, de acuerdo con el informe emitido por la Delegación de Turismo, Cultura y Fiestas, para la colaboración del Ayuntamiento de Jerez en el sostenimiento y conservación del patrimonio material de un destacado número de Hermandades de nuestra ciudad, que requiere de trabajos urgentes para el buen mantenimiento de su estado de conservación, lo que evitaría su deterioro, siendo insuficiente la propuesta de modificación presupuestaria, por importe de 80.000 €, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 27/febrero/2015 y existiendo créditos en otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, es por lo que se propone, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación por el Pleno de la Corporación del expediente que a continuación se detalla:

NECESIDADES DE CREDITO

CREDITOS EXTRAORDINARIOS		
DESCRIPCION APLICACIONES DE GASTOS		IMPORTE
08	Cultura y Fiestas	
33010	Servicios Generales de Cultura	
789.00	Otras transferencias de capital	60.000,00
Suma Créditos Extraordinarios		60.000,00

TOTAL NECESIDADES DE CREDITO	60.000,00
-------------------------------------	------------------

FINANCIACION

BAJAS POR ANULACION DE GASTOS		
DESCRIPCION APLICACIONES DE GASTOS		IMPORTE
08	Cultura y Fiestas	
33010	Servicios Generales de Cultura	
489.00	Otras transferencias	60.000,00
Suma Bajas por Anulación de Gastos		60.000,00

TOTAL FINANCIACION	60.000,00
---------------------------	------------------



La cuantía de los créditos que se proyectan minorar, es igual a la de los créditos a incrementar, por lo que se conserva el equilibrio presupuestario a que obliga el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril”.

El Pleno de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (14) y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (3), Izquierda Unida (3) y el concejal no adscrito, D. José Ramón Alonso Padilla, acuerda aprobar la anterior Propuesta.

A. U. 2 MODIFICACION DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2015, PRÓRROGA DE 2014.

Como Asunto Urgente Segundo, así declarado, se conoce la siguiente Propuesta:

“Ante la urgente e inaplazable necesidad de dotar créditos extraordinarios, para la actuación detallada a continuación, que, según escrito de fecha 26/marzo/2015, del Área de Urbanismo fue incluida en el Plan de Actuaciones de 2014:

Proyecto	Aportación Municipal
Aportación Rehabilitación Ermita de la Yedra	39.468,36
Total.....	39.468,36

Dicha obra no va a ser ejecutada directamente por el Ayuntamiento, sino a través de la firma de convenio con otra entidad, concretándose en:

- Avance del proyecto básico y de ejecución "Restauración y conservación de la fachada principal de la Capilla de la Yedra", se propone la realización de trabajos conducentes a mejorar las condiciones de conservación, deteniendo las principales causas que inciden en su degradación, manteniendo los valores histórico-artísticos de este pequeño pero significativo ejemplo de la arquitectura del siglo XVIII de la ciudad. Se pretende la firma de un convenio con la Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Sentencia.

A efectos de recoger contablemente los créditos necesarios para la subvención contemplada en el citado convenio y existiendo créditos en otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, es por lo que se propone, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación por el Pleno de la Corporación del expediente que a continuación se detalla:

NECESIDADES DE CREDITO

CREDITOS EXTRAORDINARIOS		
	DESCRIPCION APLICACIONES DE GASTOS	IMPORTE
	Urbanismo	
	Planeamiento y Gestión Urbanística	
	Transf. Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Ntro Padre Jesús de la Sentencia – Aport. Rehab. Ermita de la Yedra	39.468,36
	Suma Créditos Extraordinarios	39.468,36



Ayuntamiento de Jerez

CREDITOS EXTRAORDINARIOS	
DESCRIPCION APLICACIONES DE GASTOS	IMPORTE
TOTAL NECESIDADES DE CREDITO	39.468,36

FINANCIACION

BAJAS POR ANULACION DE GASTOS	
DESCRIPCION APLICACIONES DE GASTOS	IMPORTE
10	Urbanismo
15110	Planeamiento y Gestión Urbanística
681.00	Terrenos y bienes naturales-Actuaciones PMS
Suma Bajas por Anulación de Gastos	
	39.468,36

TOTAL FINANCIACION	39.468,36
--------------------	-----------

Tanto los incrementos como decrementos que se proponen, se realizan sobre créditos imputados al Proyecto de Gastos con Financiación afectada 2005/2/00000/064 "Remanentes procedentes de la G.M.U.", recogiendo la aplicación de gastos a minorar créditos destinados al Patrimonio Municipal del Suelo y, según los informes que se adjuntan y la Memoria que se acompaña, las actuaciones a realizar responden plenamente a los supuestos del apartado 2.d del artículo 75 de la LOUA que especifica el destino de los bienes integrantes de los Patrimonios Públicos del Suelo.

La cuantía de los créditos que se proyectan minorar, es igual a la de los créditos a incrementar, por lo que se conserva el equilibrio presupuestario a que obliga el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El Pleno de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (14) y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (3), Izquierda Unida (3) y el concejal no adscrito, D. José Ramón Alonso Padilla, acuerda aprobar la anterior Propuesta.

A. U. 3 MODIFICACION DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2015, PRÓRROGA DE 2014.

Como Asunto Urgente Tercero, así declarado, se conoce la siguiente Propuesta:

“Ante la urgente e inaplazable necesidad de dotar créditos extraordinarios, para:

1. Actuaciones a continuación detalladas, que, según escrito de fecha 23/marzo/2015, del Área de Urbanismo fueron incluidas en el Plan de Actuaciones de 2014:

Proyecto	Aportación Municipal
Aportación Rehabilitación Ermita de San Telmo	100.000,00
Aportación Rehabilitación Fachada de la Basílica de la Merced	65.000,00

Total.....	165.000,00
-------------------	-------------------

Dichas obras no van a ser ejecutadas directamente por el Ayuntamiento, sino a través de la firma de convenios con otras entidades, concretándose en:

- Proyecto "Actuaciones en Ermita San Telmo", al objeto de resolver las deficiencias que presenta la edificación, que afecta o pueden afectar a su seguridad y estabilidad: Filtraciones de agua de lluvia a través de la cubierta; Problemas estructurales en la madera que conforma la cubierta inclinada, con pudrición de las cabezas de las vigas y ataques de insectos xilófagos; Sobrecarga por escombros sobre los hombros de la bóveda y Mal estado del forjado de madera que soporta el suelo del sagrario y lo separa de una estancia inferior. Se pretende la firma de un convenio con la Archicofradía del Santísimo Cristo de la Expiración.
- Proyecto "Restauración integral de fachada de la Basílica Nuestra Señora de la Mercede", consistente en rehabilitar y restaurar la piel exterior de la fachada principal de la citada Basílica, saneando las redes decorativas y el anclaje de las instalaciones en la obra de fábrica. Se pretende la firma de un convenio con la Orden de Padres Mercedarios.

Tanto los incrementos como decrementos relativos que se proponen, se realizan sobre créditos imputados al Proyecto de Gastos con Financiación afectada 2005/2/00000/064 "Remanentes procedentes de la G.M.U.", recogiendo la aplicación de gastos a minorar créditos destinados al Patrimonio Municipal del Suelo y, según los informes que se adjuntan y la Memoria que se acompaña, las actuaciones a realizar responden plenamente a los supuestos del apartado 2.d del artículo 75 de la LOUA que especifica el destino de los bienes integrantes de los Patrimonios Públicos del Suelo.

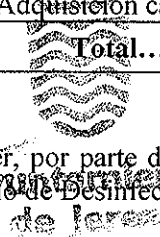
2. Compromisos de obras, que el Ayuntamiento de Jerez, a través de la Delegación de Educación, ha asumido con tres Colegios Públicos, que tienen unas necesidades urgentes en materia de infraestructura:

Proyecto	Aportación Municipal
Rehabilitación de Fachadas del C.E.I.P. Isabel La Católica	5.596,59
Obras de mejora de los patios del C.E.I.P. San Juan de Dios	13.465,86
Recrecido del muro de cerramiento en el CEPER Victoria Alba	18.685,00
Total.....	37.747,45

3. Atender, por parte de la Delegación de Medio Rural, una serie de demandas históricas de las distintas Barriadas Rurales, así como de la propia Delegación:

Proyecto	Aportación Municipal
Instalación de determinados equipamientos (parques infantiles y biosaludables), mobiliario urbano (principalmente bancos)	70.000,00
Reparación de los equipamientos existentes	10.000,00
Dotación de mobiliario para los centros de Barrio	10.000,00
Dotación de equipos informáticos para los centros de Barrio	8.000,00
Adquisición camión 3.500 Kg.	18.000,00
Total.....	116.000,00

4. Atender, por parte de la Delegación de Medio Ambiente y Deportes, al procedimiento de Contratación del Servicio de Desinfección, Desinsectación y Desratización (DDD) y Control de Palomas, a efectos de cumplir



con la legislación vigente, así como garantizar el mantenimiento y correcto funcionamiento del Servicio de Parque Zoológico:

Necesidades	Aportación Municipal
Profilaxis vectoriales	170.000,00
Funcionamiento Servicio Parque Zoológico	50.000,00
Total.....	220.000,00

A efectos de recoger contablemente los créditos necesario para las necesidades de crédito señaladas y existiendo créditos en otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, es por lo que se propone, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación por el Pleno de la Corporación del expediente que a continuación se detalla:

NECESIDADES DE CREDITO

SUPLEMENTOS DE CREDITO		
DESCRIPCION APLICACIONES DE GASTOS		IMPORTE
09	Medio Ambiente	
31110	Protección de la salubridad pública. Profilaxis vectoriales.	
227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	170.000,00
33710	Parque Zoológico	
206.00	Arrendamientos.de equipos para procesos de información	459,96
210.00	Reparación, mantenimiento y conservación de infraestructuras y bienes naturales	5.000,00
216.00	Reparación, mantenimiento y conservación de equipos para procesos de información.	246,23
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	2.000,00
221.13	Manutención de Animales	19.128,32
226.13	Club Amigos del Zoo	4.000,00
227.00	Limpieza y aseo	6.792,01
227.06	Estudios y trabajos técnicos	10.313,48
Suma Suplementos de Crédito		217.940,00

CREDITOS EXTRAORDINARIOS		
DESCRIPCION APLICACIONES DE GASTOS		IMPORTE
04	Medio Rural	
92041	Desarrollo del Medio Rural	
609.00	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	70.000,00

CREDITOS EXTRAORDINARIOS		
DESCRIPCION APLICACIONES DE GASTOS		IMPORTE
619.00	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	10.000,00
92042	Distrito Rural	
624.00	Elementos de transporte	18.000,00
625.00	Mobiliario y enseres	10.000,00
626.00	Equipos para proceso de información	8.000,00
09	Medio Ambiente	
33710	Parque Zoológico	
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	60,00
226.09	Actividades culturales y deportivas	1.500,00
230.20	Dietas del personal no directivo	500,00
10	Urbanismo	
15110	Planeamiento y Gestión Urbanística	
789.04	Transf. Archicofradía del Stmo. Cristo de la Expiración – Aport. Rehab. Ermita de San Telmo	100.000,00
789.05	Transf. Orden de Padres Mercedarios – Aport. Rehab. Fachada de la Basílica de la Merced	65.000,00
12	Educación	
32310	Funcionamiento centros docentes enseñanza infantil y primaria y educación. especial	
632.00	Inversión de reposición Edificios y otras construcciones	37.747,45
Suma Créditos Extraordinarios		320.807,45

TOTAL NECESIDADES DE CREDITO	538.747,45
-------------------------------------	-------------------

FINANCIACION

BAJAS POR ANULACION DE GASTOS		
DESCRIPCION APLICACIONES DE GASTOS		IMPORTE
04	Medio Rural	
45410	Caminos rurales	
210.00	Reparación, mantenimiento y conservación de infraestructuras y bienes naturales	80.000,00
DESCRIPCION APLICACIONES DE GASTOS		IMPORTE
92040	Administración Medio Rural	
202.00	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	36.000,00
09	Medio Ambiente	
16310	Limpieza viaria	
227.00	Limpieza y aseo	220.000,00

10	Urbanismo	
15110	Planeamiento y Gestión Urbanística	
681.00	Terrenos y bienes naturales-Actuaciones PMS	165.000,00
12	Educación	
32310	Funcionamiento centros docentes enseñanza infantil y primaria y educación. especial	
210.00	Reparación, mantenimiento y conservación de infraestructuras y bienes naturales	37.747,45
Suma Bajas por Anulación de Gastos		538.747,45

TOTAL FINANCIACION	538.747,45
---------------------------	-------------------

La cuantía de los créditos que se proyectan minorar, es igual a la de los créditos a incrementar, por lo que se conserva el equilibrio presupuestario a que obliga el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El Pleno de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (14) y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (3), Izquierda Unida (3) y el concejal no adscrito, D. José Ramón Alonso Padilla, acuerda aprobar la anterior Propuesta.

Seguidamente la Sra. Presidenta da a conocer otro asunto urgente que se ha presentado:

RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2015, PRÓRROGA DE 2014

Justificada la urgencia por la Presidencia, el Pleno de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (14), que forman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (3) e Izquierda Unida (3) y del concejal no adscrito, D. José Ramón Alonso Padilla, acuerda aprobar la urgencia del anterior asunto.

A. U. 4 RECONOCIMIENTO DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2015, PRÓRROGA DE 2014.

Como Asunto Urgente Cuarto, así declarado, se conoce la siguiente Propuesta:

"En cumplimiento de lo establecido en el artículo 60.2 en relación con el artículo 26.2.c), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que "corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera" y "se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del presente Real Decreto" es por lo que se propone la aprobación por el Pleno de la Corporación del expediente de Reconocimientos de créditos, por importe de 94.228,29€, según el detalle que consta en la propuesta.

Dichos reconocimientos, de acuerdo con los informes emitidos por las Áreas pertinentes, se imputarán contra el crédito actual de las aplicaciones de gastos descritas en el cuadro anterior, los cuales se estiman, por parte de la Delegaciones responsables, como "susceptible de ser utilizada sin perturbación del servicio a la que está

afectada", por lo que no requerirá la tramitación de expediente de modificación de crédito en el actual presupuesto.

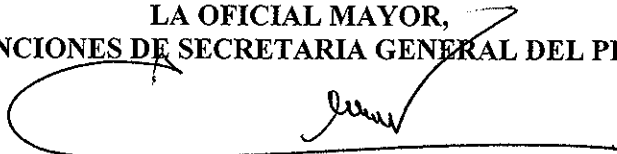
A tal fin, se incorporará, a este expediente, los documentos contables relativos a la reserva de crédito efectuada por la Intervención Municipal, en la citada aplicación presupuestaria del Presupuesto Municipal para 2015, prórroga del 2014.

El Pleno de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (14) y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (3), Izquierda Unida (3) y el concejal no adscrito, D. José Ramón Alonso Padilla, acuerda aprobar la anterior Propuesta.

Seguidamente la **Sra. Presidenta** comunica que, una vez finalice la sesión del pleno, intervendrán representantes de la Asociación de desempleados de la zona Noroeste de Jerez y de la Federación de Asociaciones de Vecinos Solidaridad.

Jerez de la Frontera a, 20 de abril de 2015.

**LA OFICIAL MAYOR,
EL FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**



Vº.Bº.
LA ALCALDESA, .



Ayuntamiento
de Jerez